

CURSO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA

Curso 4 meses

Curso para el ingreso a la Carrera de Formación de **Piloto de Pesca** (2 Años)

CURSADO Y MODALIDAD: Regular y Presencial de clases teóricas y prácticas

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN

La no presentación de algunos de los documentos detallados a continuación condiciona la inscripción.

Se deberá presentar documentación original y 1(UN) juegos de fotocopia o fotocopia de la documentación original debidamente certificada por la autoridad competente (PNA).

- **FOTOS CARNET**, 4 X 4, FONDO CELESTE, de frente, con vestimenta formal (saco, corbata y camisa): 2 fotos
- **Documento Nacional de Identidad DNI:** Tarjeta, de ambos lados. Datos legibles y sin áreas o márgenes cortados.
- **CERTIFICADO ANALITICO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS legalizado por una instancia oficial** o Constancia de analítico en trámite. Copia con datos legibles y sin áreas o márgenes cortados, de ambos lados.
- **TÍTULO DE MARINERO DE PUENTE o CERTIFICADO DE CAPACIDAD NÁUTICA (Vigente) o CONSTANCIA EN TRÁMITE.** Copia con datos legibles y sin áreas o márgenes cortados del certificado propiamente dicho y sticker de asentamiento en su libreta de embarco. **No se admite habilitaciones de marinero o con limitaciones.**
- **LIBRETAS DE EMBARCO O CÉDULAS:**
Copias completas de todas aquellas **libretas** a partir de la habilitación vigente. Las copias deberán ser simples en hojas A4, legibles y completas de la página 1 a 76 inclusive. Hojas en blanco también. Sin márgenes o áreas cortadas.

Cédulas de embarcos: copias de ambos lados, sin márgenes o áreas cortadas.

- **PLANILLA GEPERMM (Original), VERIFICADA CON LIBRETA DE EMBARCO:**
Documento emitido por la Prefectura Naval Argentina (PNA) de registro de embarcos. Este debe reflejar fielmente los embarcos, desembarcos, buques y cargos ocupados que se encuentran asentados en la Libreta de Embarco. No debe ser generada manualmente y sin enmiendas o agregados a mano.
- **PAGO DEL ARANCEL DE INSCRIPCIÓN:**
Una vez confirmada la inscripción el abono se podrá realizar a través de depósito o transferencia bancaria o en efectivo en la Escuela con turno de atención.

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA EL INICIO DEL CURSO

- **CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO VIGENTE** (no mayor a 3 meses) para realizar actividades físicas no competitivas.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

La Escuela gestiona la titulación ante la Subsecretaría de Formación, Capacitación y Titulación del Personal Embarcado de la Marina Mercante, organismo dependiente del Estado Mayor General de la Armada Argentina, quien administra el sistema nacional de titulación de la Marina Mercante (Resolución EMGA N° 242/2016):

www.marina-mercante.com.ar/es/informacion/tramites-de-obtencion-de-titulos

- **CERTIFICADOS DE CURSOS BÁSICOS STCW (Vigentes):**

- Prevención y Lucha contra incendios.
- Seguridad personal y responsabilidades sociales.
- Supervivencia personal.
- Primeros auxilios básicos.
- Formación en la protección.

Nota: Los certificados STCW extendidos por la Prefectura Naval Argentina (PNA), deberán estar asentados en la libreta de embarco y el documento de validez y autenticación (trazabilidad) de los mismos por la Dirección de Educación de PNA.

- **CERTIFICADO ANALÍTICO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS.**
- **RECONOCIMIENTO MÉDICO** asentado en la Libreta de Embarco y vigente.
- **CERTIFICADO MEDICO INTERNACIONAL (Vigente)** (Solo 2º año PILPE , es un documento que emite PNA)
- **TÍTULO DE MARINERO DE PUENTE o CERTIFICADO DE CAPACIDAD NÁUTICA (Vigente).** Asentado en su libreta de embarco con el sticker o constancia en trámite.
- **CERTIFICADO ANALÍTICO DE MATERIAS APROBADAS** comprendidas en el plan de estudios vigente como acreditación académica extendido por la escuela